



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0401-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cinco (35) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 239-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, la Elevación N° 130-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0046-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa sobre la ejecución del inventario físico general de bienes muebles, inmuebles, almacén central y bienes no catalogables de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al 31 de diciembre de 2017 y solicita se emita la resolución de aprobación del sinceramiento contable de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros y las Cuentas 9105, que detalla en un cuadro que adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02334-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el SINCERAMIENTO CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 de la **Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros** y la **Cuenta 9105**, realizado como parte de la conciliación realizada entre el área patrimonial y el área de contabilidad, conforme se detalla en el cuadro adjunto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OC
UBP
Archivo